

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5796 GRUPO HORTIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 6 de marzo de 2017 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil Grupo Hortiberia, sociedad anónima aprobó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital social contenido en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales: «6.1 Reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias. 6.3. Modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales. Se acuerda por unanimidad reducir el capital social en la cifra de seis mil trescientos sesenta y cinco euros (6.365,00€) pasando la actual cifra de cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y cinco euros (413.685,00€) a la nueva de cuatrocientos siete mil trescientos veinte euros (407.320,00€) mediante la amortización de 6.365 acciones nominativas, concretamente los números 222.116 al 228.480, ambos inclusive, de serie B, titularidad de la propia sociedad Grupo Hortiberia, sociedad anónima adquiridas, entre otras, en autocartera, en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta Universal de accionistas de fecha 9 de mayo de 2016, habiendo sido formalizada la correspondiente escritura pública de compraventa de las referidas acciones, entre otras, en Orihuela, el día 13 de mayo de 2016, ante el notario don Juan Vélez Bueno, con el número 741 de protocolo.

La Reducción de Capital en sí misma no entraña la restitución de activo alguno ya que son acciones en autocartera, si bien la sociedad las adquirió a título oneroso en virtud de lo pactado en los referidos acuerdos de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 9 de mayo de 2016 y el título reseñado con anterioridad. En consecuencia, tras dicha reducción, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales pasará a tener la siguiente redacción: "Artículo 5º.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos siete mil trescientos veinte euros (407.320,00€), representado por 407.320 acciones nominativas acumulables e individuales de un euro (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 407.320, ambas inclusive, integrantes de una única clase y serie. Todas las acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los estatutos sociales. Las acciones, que estarán representadas por títulos nominativos, están totalmente suscritas y se encuentran desembolsadas en un 100% de su valor nominal".

Los acreedores de la sociedad, podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la sociedad (www.hortiberia.es).

Cartagena, 15 de junio de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración. Sociedad Agraria de Transformación n.º 9890 Olé, representada por don Joaquín Ortuño Plaza.

ID: A180043539-1

cve: BORME-C-2018-5796